

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho la presente demanda ordinaria Laboral radicada bajo el No. **2020-00079**, informando que la audiencia programada el día 24 de febrero de 2023, no se pudo realizar, por cuando la audiencia programada a las 8:30 se prolongó. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día **10 de marzo del 2023 a las 11:30 a.m.** oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA



CGA/

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20cf0517dbad5e86f1dbf5f17295d55ca29a42691f0b7f47667bb6354dc061f**

Documento generado en 01/03/2023 06:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho la presente demanda ordinaria Laboral radicada bajo el No. **2020-0307**, informando que la audiencia programada el día 1º de marzo de 2023, no se pudo realizar, por cuanto la audiencia programada a las 2:00 p.m. se prolongó. Sírvese proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día **10 de marzo del 2023 a las 2:00 p.m.** oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por
Estado No 17. del 02 de marzo de 2023.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

CGA/

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8035d370a4da2cc479d4291aa1c3783b489d53587d1b3e057b73410fc78149**

Documento generado en 01/03/2023 06:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho la presente demanda ordinaria Laboral radicada bajo el No. **2020-0562**, informando que es necesario reprogramar la hora de la audiencia señalada para el día 6 de marzo del 2023 a las 10:00 a.m., por cita médica por parte del Titular del Despacho. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 6 de marzo del 2023 a las 10:00 a.m., en consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **SEIS (6) de MARZO** de DOS MIL VEINTITRÉS (**2023**), a la hora de las **TRES** de la tarde (03:00 p.m.), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado No.17 del 02 de marzo de 2023.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8804e3463b54ebbfbcde661665de66239993bd8ff267e8dd7698a10559973260**

Documento generado en 01/03/2023 06:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. En la fecha, al Despacho la presente demanda ordinaria Laboral radicada bajo el No. **2020-0579**, informando que es necesario reprogramar la audiencia señalada para el día 6 de marzo del 2023 a las 08:30 a.m., por cita médica por parte del Titular del Despacho. Sírvese proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 6 de marzo del 2023 a las 08:30 a.m., en consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **SEIS (6)** de **MARZO** de DOS MIL VEINTITRÉS (**2023**), a la hora de las **DOS** de la tarde (02:00 p.m.), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado No.17 del 02 de marzo de 2023.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

CGA/

Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487b8365ea0825e85f1e7fd1e4a5aa336f1ed7004acf1217f96846b62a960231**

Documento generado en 01/03/2023 06:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. 1/03/2023 Al Despacho el proceso Ejecutivo No. **2022 - 268**, informando que el apoderado de la parte actora, presenta desistimiento del recurso de apelación concedido, contra el auto que negó el mandamiento de pago, y solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer,



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe Secretarial, en atención a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación, presentado contra el Auto que negó el mandamiento ejecutivo, conforme lo preceptuado en el artículo 316 CGP aplicable por integración normativa del artículo 145 CPSS a nuestro ordenamiento, se **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra proveído de fecha 21 de octubre de 2022.

En este orden, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, por lo que es procedente acceder a lo peticionado, toda vez que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 CGP aplicable por integración normativa del artículo 145 CPTSS, es procedente acceder a lo peticionado y en consecuencia, se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA** presentada por el señor RICHARD GÓMEZ VARGAS contra LUIS ANGEL ARIAS SOLER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó
por Estado No.17 del 2 de marzo de 2023.

DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria

DM

PROCESO EJECUTIVO

LABORAL 2022-0268

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c39b0b72a2b3f3e741c8490906742b0e553d27d9570a5bf6a7f4b988a3975e**

Documento generado en 01/03/2023 06:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>